

Proveedores de servicios electrónicos deben obtener ISO de seguridad de información

Las empresas proveedoras de servicios electrónicos (PSE), que brindan a los contribuyentes el servicio de emisión de comprobantes de pago electrónico, tendrán plazo hasta el 30 de setiembre del 2021 para concluir el proceso de certificación con el ISO/IEC 27001, sobre seguridad de la información, y continuar brindando esa prestación a sus clientes.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), mediante Resolución de Superintendencia N° 077-2021/SUNAT, **dispuso ampliar el plazo que vencía el 30 de junio**, para que estas empresas acrediten que brindan sus servicios con estándares internacionales de manejo seguro y confidencial de la información.

La ampliación alcanza a todas aquellas inscritas hasta el 30 de junio del presente año en el registro de Sunat, que hayan iniciado el proceso de certificación.



¿Cuánto crecieron las exportaciones de las regiones entre enero y abril?



Cómo aprovechar la publicidad en Facebook para potenciar tu negocio



Gabriel Alzate: “Debemos transformarnos para generar valor diferencial”

Requisitos

El requisito que deben cumplir estas empresas es presentar hasta el 1 de julio una declaración jurada por la Mesa de Partes Virtual, indicando la fecha de inicio del proceso para la obtención de la certificación ISO/IEC-27001, así como los datos de la empresa con la cual están llevando a cabo dicho proceso.

A la fecha, alrededor del 48% de los inscritos en el Registro de PSE cuentan con la certificación ISO/IEC-27001, el 15% está llevando a cabo el proceso para obtenerla y un 37 % aún no ha iniciado dicho proceso.

De esta manera, alrededor del 52% de los inscritos en el Registro podrían ser retirados de este de no obtener, al 1 de julio, la certificación ISO/IEC-27001.

Esto obligaría a los contribuyentes que han contratado sus servicios para emitir comprobantes de pago electrónicos, a buscar otros proveedores.

Telecomunicaciones

De otro lado, la resolución aprobada también amplió el plazo para que las empresas que prestan servicios de telecomunicaciones puedan emitir los comprobantes electrónicos de Servicios Públicos en los casos de facturación indirecta.

PROVEEDORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS PSE

Plazo excepcional para contar con la certificación ISO/IEC 27001 “Sistema de gestión de seguridad de la información”

Hasta el **30** SETIEMBRE

Requisitos:

- Estar inscrito en el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE)
- Haber iniciado hasta el 30 de junio el trámite para obtener el Certificado ISO/IEC 27001
- Presentar hasta el 1 de julio de este año una Declaración Jurada por Mesa de Partes Virtual indicando:
 - Fecha de inicio del proceso de certificación
 - Apellidos y nombres
 - Denominación o razón social
 - Número de RUC de la empresa certificadora

(Foto: Sunat)